



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0061977/2013

EXP-UNC:0067416/2013

EXP-UNC:0001038/2013

VISTO:

los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por los cuales se concede licencia por enfermedad con goce de sueldo, así como el alta al señor Darío Quiroga; y

CONSIDERANDO:

Que el agente presenta sendos certificados por los cuales se le otorga licencia por enfermedad desde el 08 de noviembre de 2013 hasta el 31 de enero del 2014 inclusive, y que dicha licencia se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

Que el agente presenta, además, el certificado mediante el cual se le notifica el alta y que debe reintegrarse a sus tareas a partir del 03 de febrero del corriente año;

Que el Area Personal y Sueldos informa que el mencionado agente ocupa un cargo 366-6 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Museo de Antropología de la Facultad y que al término del período de licencia el agente acumulaba 145 días de licencia por enfermedad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

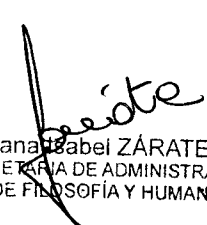
ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad, con goce de sueldo, concedida al señor **DARÍO QUIROGA**, Leg. 40863, desde el 08 de noviembre de 2013 hasta el 31 de enero de 2014, con alta al término, en el cargo 366-6 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Museo de Antropología de la Facultad.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 MAR 2014

RESOLUCION N°
cpk

190


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES